



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 119/2016-2017
21 de Abril de 2017**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 11 de Abril de 2017, el Informe N° 070/2016-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de Abril de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

 **Que**, en fecha 11 de Abril de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para el Servicio Departamental de Gestión Social del Beni (SEDEGES) dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, por Traspaso Interinstitucional, con recursos provenientes de UNICEF, a ser inscritos en el Presupuesto Departamental, Fuente de Financiamiento 80 "Donación Externa", Organismo Financiador 344 "Fondo de las NN.UU para la infancia", para el Programa 42 - 0000 - 080 "Programa Departamental de Gestión Social", por un monto de Bs. 155.800.00.- (Ciento cincuenta y Cinco Mil Ochocientos. 00/100



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el Cuadro de Distribución DE:A de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 070/2016-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de Abril de 2017, los integrantes de la misma procedieron a la aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

Que, la modificación presupuestaria planteada incrementa el presupuesto institucional Gestión 2017 del GAD - Beni, no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 111/2016/2017 de fecha 21 de Abril de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el informe N° 070/2016-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de Abril de 2017, y en consecuencia la modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para el Servicio Departamental de Gestión Social del Beni (SEDEGES) dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, por Traspaso Interinstitucional, con recursos provenientes de UNICEF, a ser inscritos en el Presupuesto Departamental, Fuente de Financiamiento 80 "Donación Externa", Organismo Financiador 344 "Fondo de las NN.UU para la infancia", para el Programa 42 -



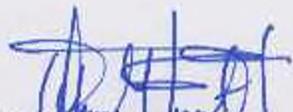
**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

0000 - 080 "Programa Departamental de Gestión Social", por un monto de Bs. 155.800.00.- (Ciento cincuenta y Cinco Mil Ochocientos. 00/100 Bolivianos).

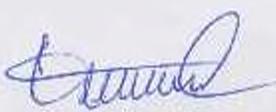
ARTÍCULO SEGUNDO.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiún días del mes de Abril de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO

RECURSOS ADICIONALES CONVENIO GOBIERNO AUTONOMO DPTAL DEL BENI - UNICEF

RECURSOS

ENT	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	MONTO Bs.
908	80	344	18000		DONACIONES CORRIENTES	155.800,00
			18700		Donaciones Corrientes del Exterior	155.800,00
			18220		De Países y Organismos Internacionales	155.800,00
			18221	0000	Monetizables	30.100,00
			18222	0000	No Monetizable	125.700,00
TOTAL FTE 80 ORG 344 (ORIGEN)						155.800,00

GASTOS

ENT	DA	LE	PRG	PRY	ACT	Fin Fun	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	MONTO Bs.
008	22	64	42	00	90	740	80	344			PROGRAMA DPTAL. DE GESTION SOCIAL	155.800,00
									22600	0000	Transporte de Personal	3.000,00
									22710	0000	Consultoría por Productos	50.000,00
									25220	0000	Consultores Individuales de Línea	17.000,00
									25500	0000	Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Otros	24.000,00
									25500	0000	Publicidad	15.000,00
									31110	0000	Gasto por Rendirlo al Personal	2.100,00
									39600	0000	Beques Educativos, Culturales y de Capacitación	15.000,00
									43110	0000	Equipo de Oficina y Muebles	8.500,00
									43120	0000	Equipo de Computación	7.700,00
									43500	0000	Equipo de Comunicación	4.500,00
									43700	0000	Otra Maquinaria y Equipo	9.000,00
TOTAL FTE 80 ORG 344 (DESTINO)												155.800,00


Lic. Carmen Rosa Romero García
 JEFE UNIDAD ADMINISTRACION
 Y FINANZAS
 SEDEGES - BENI